



Cerro Sombrero, 07 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° **306/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado del Funcionario Don Cristian Tapia Soto a la ciudad de Punta Arenas que realizara adquisiciones para el Municipio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, una Extensión de Viatico por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, por la realización de un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas realizado el día 06 de Septiembre de 2012, por el traslado del Funcionario Don Cristian Tapia Soto que realizo adquisiciones para la Escuela, Jardín y Bienestar para actividades der Fiestas Patrias. Se traslado en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
5	9	2012		21,074		21,074
6	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						35,123

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/